



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si el Puerto Ushuaia presentó el Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, y en caso afirmativo si éste fue aprobado por la Prefectura Naval Argentina, en su carácter de autoridad nacional de aplicación; si fue presentado a la Organización Marítima Internacional (O.M.I.) para su certificación, todo conforme a las normativas y cláusulas del Código SOLAS que indefectiblemente entraron en vigencia el 1º de julio de 2004; en caso contrario, cuáles son las acciones que implementaron para afrontar la temporada de cruceros que garanticen la recalada y amarre de estos buques en nuestro muelle;
2. sobre el Cuerpo y Cuadro Tarifario actual que fija los emolumentos que los usuarios deben abonar a los Puertos provinciales por el uso de sus instalaciones y maquinarias, y en qué conceptos, comparándolos con los existentes durante la temporada 2002-2003 y 2003-2004, debiendo informar si se produjeron cambios que menoscabaron la recaudación de la Dirección Provincial de Puertos. Asimismo deberá acompañar en su respuesta copia de las Resoluciones dictadas por ese ente autárquico que fijaron estos Cuerpos y Cuadros Tarifarios durante los períodos requeridos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN N°

184

/04.-


RAFAEL JESÚS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo